



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 190, CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1997.

ACUERDO 190.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 190.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 188, celebrada el día 23 de julio de 1997.

ACUERDO 190.3

Otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Víctor Soria Murillo, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 190.4

Recomendación al Rector General de integrar un grupo de trabajo que analice, en términos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, las trayectorias de las personas propuestas en el punto 5 del Orden del Día de la Sesión Núm. 190, a fin de que en una próxima sesión, pueda realizarse la presentación de sus respectivas semblanzas y el Colegio Académico esté en posibilidad de otorgarles, en su caso, el Grado de Doctor Honoris Causa.

ACUERDO 190.5

Aprobación del Programa de Investigación "Estudios de la Integración en las Américas" e iniciación del procedimiento para integrar un grupo de cinco asesores técnicos que conocerá y dictaminará académicamente sobre dicho programa. El plazo para la integración del grupo de asesores será de 40 días hábiles, a partir de la comunicación a los consejos divisionales involucrados y a los rectores de unidad.

ACUERDO 190.6

Publicación del Dictamen parcial de la Comisión de Sistema de Dictaminación (denominación abreviada) relativo a la propuesta de Adición del Título Cuarto Bis y las modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y su correspondiente Exposición de Motivos, así como la Adición a la Exposición de Motivos del propio Reglamento, relacionada con el Perfil de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras de la Universidad, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, a fin de recibir de la comunidad universitaria opiniones al respecto.

El plazo para recibir dichas opiniones será de 45 días hábiles, a partir de la fecha de su publicación. Las opiniones se recibirán en la Oficina Técnica del Colegio Académico, para posteriormente ser sistematizadas por la Comisión y, en su caso, enriquecer la propuesta.

ACUERDO 190.7

Designación del D.I. Guillermo Gazano Izquierdo, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos en cumplimiento de los artículos 81, fracción II y 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sustitución del Dr. Javier Juan Froilán Martínez Pérez, quien dejó de ser representante del personal académico ante el Colegio Académico.

ACUERDO 190.8

Solicitar a la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud que en los términos del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, complemente su informe del segundo semestre de 1996, con un análisis cualitativo exponiendo con amplitud los principales problemas detectados a fin de que el Colegio Académico pueda analizarlo y hacer las recomendaciones pertinentes.

ACUERDO 190.9

Solicitar a la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño que en los términos del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, complemente su informe del periodo de agosto de 1996 a mayo de 1997, con un análisis cualitativo exponiendo con amplitud los principales problemas detectados a fin de que el Colegio Académico pueda analizarlo y hacer las recomendaciones pertinentes.

ACUERDO 190.10

Solicitar a la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño que en los términos del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, complemente su informe del periodo del 7 de octubre de 1996 al 30 de junio de 1997, con un análisis cualitativo exponiendo con amplitud los principales problemas detectados a fin de que el Colegio Académico pueda analizarlo y hacer las recomendaciones pertinentes.

ACUERDO 190.11

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

ACUERDO 190.12

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

ACUERDO 190.13

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

ACUERDO 190.14

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer criterios e indicadores para la formulación y aprobación del presupuesto y la asignación de recursos con base en la determinación de costos de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

ACUERDO 190.15

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de realizar estudios sobre la factibilidad de implantar un sistema de becas para alumnos de licenciatura que en lo particular propicie el cumplimiento de la Política General 1.8, a partir del análisis de posibles fuentes de financiamiento de naturaleza interna y complementarias al presupuesto universitario, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

ACUERDO 190.16

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer modificaciones, en su caso, al alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

ACUERDO 190.17

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 30 de abril de 1998.

=====

El Colegio Académico recibió la información de los consejos divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa así como del de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre las siguientes adecuaciones:

	<u>División/ Unidad</u>	<u>Trimestre de entrada en vigor de las adecuaciones</u>
1.- Planes y programas de estudio de las nueve licenciaturas	CBI-I	98-P
2.- Seriación de la u.e.a. Ingeniería de Reactores Químicos I de la Licenciatura en Ingeniería Química	CBI-I	97-O

3.- Planes y programas de estudio de las Licenciaturas en:

- Ingeniería de los Alimentos	CBS-I	97-O
- Ingeniería Bioquímica Industrial	CBS-I	97-O

4.- Plan y programas de estudio de las Licenciaturas en:

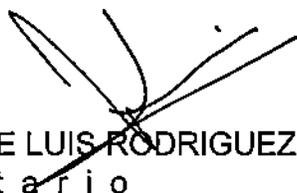
- Ciencia Política	CSH-I	98-P
- Sociología	CSH-I	98-I

5.- Plan de estudios de la Maestría en Derecho Económico

CSH-X 98-P

Atentamente

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERRERA
S e c r e t a r i o